

## **Términos de Referencia**

### **Apoyo a la producción de conocimiento en el proceso de apropiación por parte de los técnicos ministeriales de los principios y Recomendaciones del Plan de Contingencia en Educación para la región SICA**

#### **Objetivo de la Consultoría**

Potenciar en los funcionarios técnicos en los diversos niveles de gestión de los Ministerios de Educación la generación de conocimiento sobre sus prácticas como insumos para la orientación reflexiva de las acciones de cambio que postula el Plan de Contingencia en Educación para la región SICA.

#### **Actividades principales**

1. Conducir acciones de consulta y análisis para perfeccionar la agenda de investigación regional en educación, inicialmente sugerida por los equipos de los países, con la perspectiva de su articulación con las decisiones de política educativa de la región, en particular las asociadas a las Recomendaciones del Plan de Contingencia.
2. Organizar oportunidades y contribuir a la discusión sobre las herramientas conceptuales y metodológicas más adecuadas para abordar el conocimiento de la realidad educativa de la región en función de los requerimientos de la política educativa regional.
3. Identificar las necesidades de apoyo a los Ministerios de Educación para el fortalecimiento de las capacidades de sus unidades de investigación y, sobre esa base, formular y poner en marcha un programa de formación en servicio basado en los principios de aprender haciendo y cooperación horizontal.
4. Consolidar la conformación de la Red de Investigadores en Educación de la región SICA y organizar los Equipos Técnicos Interministeriales (ETI) para la realización de investigaciones específicas acordadas regionalmente.
5. Apoyar acuerdos regionales para diseñar y ejecutar la investigación de uno o dos temas prioritarios de la agenda regional vinculados a la mejor comprensión de los requisitos y condiciones de implementación de algunas de las recomendaciones del Plan de Contingencia que lo requieran.
6. Guiar y asesorar el diseño operacional, incluyendo un cronograma de ejecución, de la o las investigaciones acordadas regionalmente.

#### **Productos pretendidos en la primera fase de la consultoría**

1. Plan de Trabajo y cronograma.
2. Agenda de investigación regional consolidada y acordada regionalmente en diálogo entre investigadores y tomadores de decisiones.
3. Red de Investigadores en Educación de la región SICA constituida y con un programa de trabajo acordado.

4. Estrategia establecida regionalmente para el fortalecimiento de las capacidades de las unidades de investigación de los Ministerios de Educación de la región.
5. Temas de investigación acordados regionalmente y etapa de diseño de investigación en proceso de elaboración colaborativa, como parte de la estrategia de formación en la práctica.
6. Actividades realizadas para la socialización de los resultados anteriormente mencionados con las instancias pertinentes de los Ministerios de Educación.

### **Duración de la Consultoría**

Primera etapa: 02 de agosto – 30 de noviembre 2021.

Las etapas posteriores previstas están sujetas a la disponibilidad de recursos. La postulación a esta consultoría no obliga a la CECC a dar continuidad a la consultoría más allá del plazo establecido en la convocatoria, por el carácter condicional con el que se anuncia dicha posibilidad.

### **Perfil del consultor**

El consultor por contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a.) Grado académico en Ciencias Sociales, preferentemente con especialidad en investigación social o educativa.
- b.) Experiencia comprobable en realización y/o dirección de investigaciones sociales y/o educativas, mediante referencias específicas de su hoja de vida.
- c.) Experiencia comprobable de trabajo en relación con Ministerios de Educación, preferentemente en asuntos relacionados con la producción y difusión de conocimiento.
- d.) Formación/experiencia en organización y gestión de grupos/equipos de trabajo orientados al logro del objetivo.
- e.) Deseable: experiencia en procesos de formación en campos relacionados con la producción de conocimiento.

### **Control y seguimiento**

El control y seguimiento del trabajo del consultor corresponde directamente al Secretario Ejecutivo de la CECC/SICA quien asigna a la Dirección Técnica, supervisar el cumplimiento de las obligaciones del consultor en cuanto al contenido, calidad del servicio y cumplimiento de los plazos estipulados.

### **Postulación y proceso de selección**

Las personas interesadas en brindar sus servicios profesionales deberán enviar carta de interés con un esbozo de la metodología que utilizará, que revele comprensión de los alcances de la consultoría, una propuesta económica separada de lo técnico, currículo actualizado (máximo 3 páginas), copia del último título académico, documento de identificación y un ejemplo de la factura que presentará. Debe ser la factura oficial del Sistema de Tributación de su país. Los documentos deben ser enviados al correo

[rnunez@ceccsica.com](mailto:rnunez@ceccsica.com) con copia a [gmonge@ceccsica.com](mailto:gmonge@ceccsica.com) a más tardar el **18 de julio a las 23:59 horas**. Los documentos incompletos y/o entregados después de este plazo no serán tomados en cuenta. El asunto del correo electrónico debe indicar el nombre de la consultoría a la que aplica.

Su postulación será valorada por un comité designado por el Secretario Ejecutivo de la CECC mediante un instrumento de evaluación que calificará estos tres aspectos: Formación académica, Experiencia relacionada con el objeto de la consultoría, Experiencia en ejercicio de competencias especiales requeridas en el perfil. Los candidatos con mayores calificaciones serán invitados a una entrevista de selección final con un guion que se dará a conocer con la oportunidad debida.